

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 10 DE JULIO DEL 2024 A LAS 13:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACION

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/013/2024

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-014-IR-2024

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
248067	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA DE 2 (DOS) ENTRE EJES DE 3.24 X 8.00 MTS. CADA UNO (ADOSADA) ESTRUCTURA U-2C EN PLANTA BAJA DE EDIFICIO "D" Y OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No. 10 "HERMILA GALINDO ACOSTA"	FRACC. RÍO DORADO	DURANGO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

- 1.- Armando Humberto Torres
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

- 1.- [Signature]
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. ARMANDO HUMBERTO TORRES MARTINEZ



*Ing. Armando H. Nevarez-Miz
 Céd. No. 2217436
 SUPERVISOR DE OBRAS*



INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN No.: INIFEED-014-IR-2024
LICITACIÓN EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES

CONVOCATORIA No.: PRIMERA INVITACIÓN

EXPEDIENTE No.: IR/E/INIFEED/013/2023

FECHA: 10 DE JULIO DE 2024

SUPERVISOR: ING. ARMANDO HUMBERTO NEVÁREZ MARTÍNEZ

OBRA: 248067.- Construcción de:
AULA DIDÁCTICA DE 2 (DOS) ENTRE-EJES DE 3.24x8.00 Mts. CADA UNO
(ADOSADA) ESTRUCTURA U2-C EN PLANTA BAJA DE EDIFICIO "D" Y
OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA.

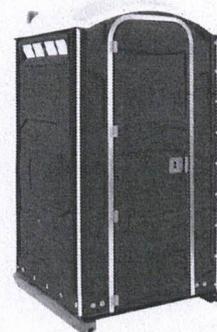
SEC. GRAL. No.10 "HERMILA GALINDO ACOSTA"
CCT 10DES0048Q
FRACC. RÍO DORADO, DURANGO, DGO.

1. En Relación a la Descripción de la Obra se hace la Aclaración de que será la misma Descripción solo se Precisa que es (AISLADA):
**AULA DIDÁCTICA DE 2 (DOS) ENTRE-EJES DE 3.24x8.00 Mts. CADA UNO (AISLADA)
ESTRUCTURA U2-C EN PLANTA BAJA DE EDIFICIO "D" Y OBRA EXTERIOR: RED
ELÉCTRICA**
2. La duración de los trabajos se establece en 113 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 30 de Julio de 2024 y de terminación programada el día 19 de Noviembre de 2024, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
3. Se Solicita que los Programas de Tiempo y Montos de Ejecución se presenten por Periodos Quincenales y Reflejen el porcentaje de Avance en cada Quincena.
4. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones contenidas en el VOLÚMEN DE 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES EMITIDO POR EL INIFED, así como a las ESPECIFICACIONES

COMPLEMENTARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), referidas en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.

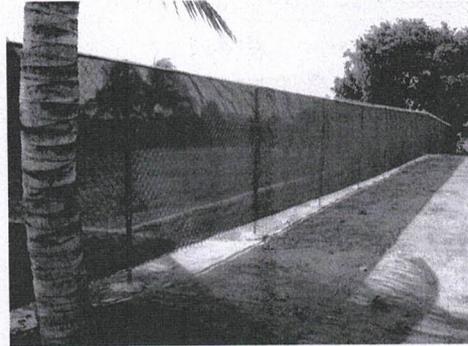
5. Para dar cumplimiento a las disposiciones marcadas por gobierno del estado en el ART. 59 de la LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO, se deberá colocar "Rotulo de Identificación de obra", El contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Dependencia, Entidad o Municipio contratante; b) Tipo de contratación de la obra pública; c) Nombre y número de contrato de la obra; d) Numero del padrón estatal del contratista; e) Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, y; f) Responsable de la obra, el cual se deberá considerar en sus Costos Indirectos.
6. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
7. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
8. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios **se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y especificaciones complementarias** indicadas en el enlace del punto no. 3.
9. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
10. La contratista deberá realizar trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra en la Dirección de Desarrollo Urbano y contar con DRO (Director Responsable de Obra), los cuales deberán ser considerados en sus Costos Indirectos.
11. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
12. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
13. Se exigirá a la contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso exclusivo de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los Costos Indirectos.



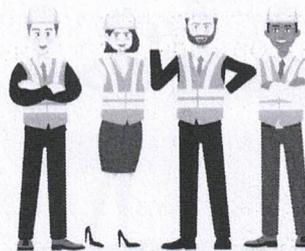
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, crossed out with a large blue 'X'.

14. Se establece que el Espacio mostrado en la Visita de Obra (de fecha 10 de Julio'24) es donde se llevará a cabo la obra antes citada, esto para prever accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos.
15. se deberá incluir en su Costos Indirectos el Suministro y Colocación de malla plástica para delimitar el área perimetralmente a la obra a Construir, para evitar algún accidente o Incidente con Alumnos o Personal Administrativo.

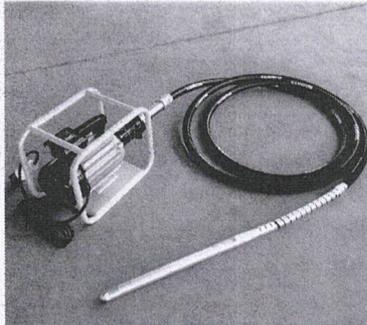


16. Es importante señalar que el personal de la Empresa Ganadora deberá observar en todo momento su buen comportamiento dentro de las instalaciones del Plantel Educativo, evitando el uso de aparatos de sonido, no fumar dentro del plantel educativo (queda estrictamente prohibido hacerlo), no usar palabras altisonantes.
17. EL PERSONAL DE LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PORTAR GAFETE CON FOTOGRAFÍA CON NOMBRE DEL TRABAJADOR Y NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CHALECO Y CASCO COMO PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE SU PERSONAL, DIARIAMENTE EN LA OBRA DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL.



18. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento, se deberá utilizar invariablemente revolvedora (Para todos los hechos en obra sin excepción) y en su colocación

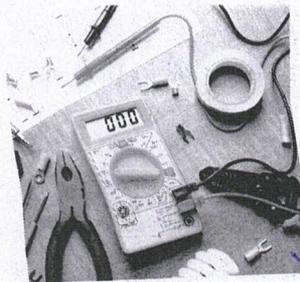
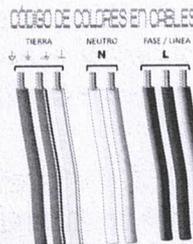
usar vibrador (Para todos Los Concretos Hechos en Obra y/o Premezclados sin excepción).



19. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 20 cms. máximo. **Se deberá presentar Pruebas de Compactación de Laboratorio, para poder proceder al vaciado de Pisos y/o firmes de concreto así como para la Autorización y liberación de Pago de Rellenos.**



20. Para el proporcionamiento de los concretos, la Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará el proporcionamiento adecuado para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
21. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".
22. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
23. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
24. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: **Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto,** en los calibres indicados en planos concordientes.



25. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
26. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.

27. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
 28. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Instituto, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
 29. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
 30. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
 31. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
- No habiendo más puntos por tratar, se da por terminada esta Minuta de la Junta de Aclaraciones, correspondiente a la Obra:

Victoria de Durango, Dgo., 10 de Julio de 2024

Nombre de la constructora

Representante

1. Armando de la Rocha Torres

[Handwritten Signature]

2. _____

[Handwritten Signature]

3. _____

[Handwritten Signature]

4. _____

[Handwritten Signature]

ING. ARMANDO HUMBERTO NEVAREZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR DE OBRAS

ING. JORGE LUIS GUZMÁN RODRÍGUEZ
JEFE DPTO. DE CONSTRUCCIÓN